

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIBUJO Y GRÁFICA CONTEMPORÁNEA

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS AL TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)

Procedimiento y criterios de asignación de temas y tutores

El TFM está regulado por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2023, por el que se aprueban las directrices de la Universidad Complutense de Madrid para la elaboración y defensa pública del trabajo de fin de Máster (TFM).

La asignación de temas del TFM será responsabilidad de la coordinación del Máster y se producirá al menos tres meses antes de la defensa pública del mismo. Los temas estarán referidos a las temáticas generales y de detalle abordadas en el título. Los/as estudiantes podrán proponer un tema relacionado con el plan de estudios que será revisado y aprobado por la Comisión de Coordinación del Máster.

La asignación de tutores/as será asimismo responsabilidad de la coordinación del Máster y se producirá igualmente al menos tres meses antes de la defensa pública del TFM. La Comisión de Coordinación del Máster se encargará de designar un tutor/a para cada estudiante teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Las preferencias temáticas del estudiantado.
2. La idoneidad académica de la propuesta y la aceptación de la persona responsable de la tutorización, de acuerdo con los criterios de afinidad o especialización del perfil investigador del/a tutor/a con los temas.

La Comisión de Coordinación del Máster resolverá los conflictos que puedan surgir en el proceso de asignación, para cuyo caso, se aplicará:

- La calificación obtenida en la baremación de acceso como medida prevalente.

Se podrán aceptar cotutorías tanto entre profesores del departamento de Dibujo y Grabado como con profesores de otros departamentos del centro o especialistas externos en la materia.

Desarrollo, entrega, defensa, calificación y revisión / reclamación del TFM

Los/as estudiantes deberán demostrar en el TFM la capacidad para crear y reflexionar de forma crítica y autónoma mediante un trabajo teórico-práctico sobre temas propios del título.

El TFM tiene la finalidad de acreditar que el/la estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociadas al título. Se matriculará como cualquier otra asignatura del plan de estudios, siendo, a todos los efectos considerada como una asignatura más.

El TFM consistirá en la elaboración de un trabajo individual teórico-práctico sobre un tema afín al título bajo la dirección de uno o varios docentes y tendrá, por tanto, dos elementos:

1. Desarrollo artístico del TFM.
2. Trabajo escrito del TFM. Tendrá una extensión adecuada al desarrollo del tema objeto de estudio -que en todo caso no superará las noventa páginas de extensión- que será definida de acuerdo con el tutor/a y una estructura en la que aparezcan los siguientes apartados:
 1. Introducción: 1.1 Marco teórico en el que se encuadra la obra. 1.2 Estado de la cuestión.
 2. Objetivos y metodología.
 3. Desarrollo temático.
 4. Conclusiones.
 5. Bibliografía y documentación (Anexos).

Para poder llevar a cabo la presentación y defensa pública del TFM, el/la estudiante deberá haber superado el resto de los créditos correspondientes al plan de estudios del título y tener un informe previo favorable del/l tutor/a.

La Comisión de Coordinación del Máster nombrará los Tribunales que sean pertinentes para evaluar los trabajos presentados y distribuirá los TFM entre los mismos. Cada Tribunal estará integrado por tres miembros con sus correspondientes suplentes, preferentemente doctores y profesores del Máster, pudiendo formar parte el/la tutor/a del trabajo que se somete a evaluación. Los miembros del Tribunal deberán tener a su disposición los trabajos que hayan de evaluar al menos con ocho días de antelación a la exposición y defensa pública de los trabajos.

La convocatoria de la defensa pública de los TFM será realizada por la coordinación del título al menos con ocho días de antelación y se publicará en la web del título.

La entrega de los trabajos se hará en la forma y plazos que fije el centro. Un ejemplar del trabajo escrito quedará en depósito en el centro.

Los sistemas de evaluación serán los siguientes:

- **Obra Artística:** El Tribunal evaluará la originalidad y la calidad de la obra artística y otorgará una calificación numérica que deberá ser determinada conjuntamente por los tres miembros
- **Trabajo Escrito:** El Tribunal evaluará el marco teórico en el que se encuadra el trabajo, el análisis de la información y la metodología empleada, las conclusiones, así como la adecuación y actualización de la bibliografía empleada y otorgará una calificación numérica que deberá ser determinada conjuntamente por los tres miembros del tribunal.
- **Exposición Oral del TFM:** El mismo Tribunal encargado de evaluar los dos elementos anteriores, valorará la presentación oral y la capacidad de respuesta del/la estudiante a las preguntas y comentarios que puedan realizar los miembros

durante el acto de defensa. Con todo ello se obtendrá una calificación numérica que será determinada conjuntamente por los tres miembros.

El Tribunal evaluador otorgará la calificación que considere oportuna de acuerdo con la normativa vigente (de 0 a 10 puntos) y según los criterios expuestos en el párrafo anterior.

Los/as estudiantes podrán solicitar la revisión de su calificación que será atendida por el tribunal calificador. En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, cabrá reclamación motivada, en el plazo de diez días, mediante escrito razonado presentado en el Registro de la UCM y dirigido a el/la Decano/a de la Facultad, que dará traslado de la reclamación a un Tribunal de Reclamaciones constituido a principios de curso. Los profesores que hayan intervenido en el proceso de evaluación anterior no podrán formar parte del Tribunal de Reclamaciones, debiendo convocarse al suplente, si se diera este caso. Una vez oídas las partes, tribunal evaluador y estudiante, el Tribunal de Reclamaciones emitirá resolución razonada por escrito sobre la reclamación, en un plazo máximo de diez días desde la recepción de la reclamación. Contra dicha resolución, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes.